INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MC-CD-054-2025

Datos Del Contrato:

Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MC-CD-054-2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA CAPILLA NIT: 800.099.665-5
CONTRATISTA:	CESAR EDUARDO AVENDAÑO ZAMBRANO Cedula de Ciudadanía No. 1049795808
SUPERVISOR DESIGNADO:	EDGAR LEONARDO AMAYA LOZANO SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO Y/O TECNÓLOGO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA EN EL SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS, OBRAS Y DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS.
CDP No.:	2025100006 del 01 de octubre de 2025
RP N°:	20251000014 del 27 de junio de 2025
Plazo del contrato:	5 MESES
Fecha Iniciación:	26/05/2025
Prórroga(s):	31
Fecha de Terminación	26/12/2025
Valor Inicial Pactado:	ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($11.500.000)
Valor anticipo	0
Valor Adicional:	DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS ($2377.000)
Valor Final.	TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS
Valor a Pagar:	DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS ($2377.000)
Saldo por pagar:	0
% de cumplimiento:	100%
Numero de PIN o Planilla y periodo cotizado	9494904357 MES DE NOVIEMBRE DE 2025
Fecha presente acta	26 DE DICIEMBRE DE 2025

La supervisión del contrato se realiza con el fin de avanzar en el cumplimiento del objeto contratado, verificando que la prestación del servicio se realice dentro de los términos y condiciones señalados en el contrato, por lo anterior en el Municipio de La Capilla, Boyacá, a los 24 días del mes de DICIEMBRE de 2025, en mi condición de supervisor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MC-CD-054-2025, emito informe de cumplimiento de las obligaciones y ejecución del mismo, con fundamento en las siguientes consideraciones:

PRIMERO. - Que mediante comunicación de fecha 27/05/2025, el alcalde municipal de La Capilla, Boyacá, designa la supervisión del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MC-CD-054-2025, ratificando lo establecido en el citado contrato.

SEGUNDO. –Que en ejercicio de mis funciones como supervisor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MC-CD-054-2025, certifico que, de acuerdo con lo señalado en las actividades específicas del contrato, CESAR EDUARDO AVENDAÑO ZAMBRANO Cedula de Ciudadanía No 1049795808, cumplió con las siguientes actividades:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	OBSERVACIONES	CUMPLE	
		SI	NO
Apoyo en la revisión y Acompañamiento para la formulación de proyectos que la entidad tenga como finalidad realizar bajo la coordinación con el supervisor del contrato.		X	
Apoyo en la Proyección de los análisis de sector, estudios previos, y/o presupuestos dentro de los términos establecidos en el cronograma de los procesos contractuales a cargo de la secretaria de Planeación de acuerdo a la solicitud del supervisor.		X	
Apoyar a la secretaria de planeación en los comités de seguimiento de los proyectos, contratos y convenios asignados a la secretaria de planeación.		X	

Apoyar la respuesta oportunamente los oficios y demás documentos relacionados con conceptos técnicos de proyectos de infraestructura del municipio allegados la oficina de planeación		X	
Apoyo en diligenciamiento de informes en la plataforma ELIC		X	
Apoyar en la consolidación de información para reportar obras inconclusas.		X	
Prestar el apoyo Técnico en la coordinación y ejecución de procesos de licenciamiento para obras y proyectos de urbanismo, vivienda, construcciones, parcelaciones, loteo y demás actividades relacionadas con el uso y desarrollo del espacio público y privado		X	
Apoyo para Reportar los procesos de licenciamientos de construcción y parcelación ante la Autoridad ambiental competente en el municipio		X	
Apoyar la realización de las visitas técnicas necesarias para la elaboración de certificaciones de estratificación, uso de suelos y demás que sean requeridas por la supervisión.		X	
Apoyar la secretaria técnica de los diferentes comités perteneciente a la secretaria de Planeación e Infraestructura mediante la convocatoria, la elaboración de las respectivas actas y demás		X	
Apoyar la proyección de informes y requerimientos allegados a la dependencia de la secretaria de planeación e infraestructura		X	
Apoyar la realización de inspección al mantenimiento de la malla vial, a requerimiento de la supervisión.		X	
Ejercer el apoyo a la supervisión de contratos y/o convenios que sean asignados inherentes a su perfil, reportando un informe mensual del avance de los mismos		X	
Atender las recomendaciones del contratante y del supervisor del contrato.		X	
Acatar y cumplir las demás actividades, observaciones y recomendaciones dadas por el SUPERVISOR, dirigidas al correcto cumplimiento del objeto de este contrato		X	
Apoyar la entrega la documentación proyectada, al profesional quien realice el correspondiente cargue al sistema SECOP I y II, en aras de poder coadyuvar en la alimentación del proceso de contratación.		X	

TERCERO. – Que, en cumplimiento de lo estipulado en el contrato de prestación de servicios, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente al Sistemas de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, por lo que la contratista adjunta planilla de pago de seguridad social.

CUARTO. – Que, el contratista realiza el cobro total por la suma **DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENYA Y SIETE MIL PESOS M/CTE $2.377.000** incluido el IVA y todos los impuestos de Ley, y los costos y gastos, distribuidos.

En constancia se firma a los 26 días del mes de DICIEMBRE de dos mil veinticinco (2025).

Interventor o Supervisor,

EDGAR LEONARDO AMAYA LOZANO
Supervisor

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaria de Planeación
Ubicación: 110.17.04-
Copia: Interesado
Elaboro: Ximena Guerrero_ Aux Planeación
Reviso: Sofia Valencia_ Secretaria de Planeación

Teniendo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas con el contratista **CESAR EDUARDO AVENDAÑO ZAMBRANO** sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez recibido a satisfacción, se certifica el cumplimiento de las mismas y se autoriza el pago correspondiente.

Datos Del Contrato:

Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MC-CD-054-2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA CAPILLA NIT: 800.099.665-5
CONTRATISTA:	CESAR EDUARDO AVENDAÑO ZAMBRANO Cedula de Ciudadanía No. 1049795808
SUPERVISOR DESIGNADO:	EDGAR LEONARDO AMAYA LOZANO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO Y/O TECNÓLOGO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA EN EL SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS, OBRAS Y DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS.
CDP No.:	2025100006 del 01 de octubre de 2025
RP N°:	20251000014 del 27 de junio de 2025
Plazo del contrato:	5 MESES
Fecha Iniciación:	26/05/2025
Prórroga(s):	31
Fecha de Terminación	26/12/2025
Valor Inicial Pactado:	ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 11.500.000) M/CTE
Valor anticipo	0
Valor Adicional:	DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS ($2.377.000) M/CTE
Valor Final:	TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS ($ 13.877.000) M/CTE
Valor a Pagar:	DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS ($ 2.377.000) M/CTE
Saldo por pagar:	0
% de cumplimiento:	100%
Numero de PIN o Planilla y periodo cotizado	9494904357 MES DE NOVIEMBRE DE 2025
Fecha presente acta	26 DE DICIEMBRE DE 2025

Se verificó que el contratista cumplió con la obligación de efectuar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes.

En constancia se firma a los veintiseis (26) días del mes de DICIEMBRE de dos mil veinticinco (2025).

Interventor o Supervisor,

Supervisor

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaría de Planeación
Copia: Interesado
Ubicación: 110.17.02
Elaboro: Ximena Guerrero_ Auxiliar Planeación
Reviso y Aprobó: Sofia Valencia_ Secretaria de Planeación

ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO No MC-CD-054 DE 2025

CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CAPILLA - BOYACÁ Y CESAR EDUARDO AVENDAÑO ZAMBRANO Cedula de Ciudadanía No. 1049795808

ÁLVARO EFRAÍN ROJAS BERMÚDEZ, mayor de edad, vecino de este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.145.140 expedida en La Capilla actuando en representación del Municipio de La Capilla, en calidad de alcalde Municipal, en uso de las facultades y funciones inherentes al cargo, especialmente para contratar, en uso de sus facultades contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, en el artículo 91 de la ley 136 de 1994 que fue modificado por el artículo 29° de la ley 1551 de 2012, ley 80 de 1.993, y quien para todos los efectos del presente modificatorio se denominara indistintamente **EL MUNICIPIO**, y por otra **Y CESAR EDUARDO AVENDAÑO ZAMBRANO Cedula de Ciudadanía No. 1049795808**, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hacemos constar que hemos convenido en terminar por muto acuerdo del contrato No. MC-CD-054 de 2025 previa las siguientes.

CONSIDERACIONES

Que entre el Municipio de La Capilla y **ALVARO EFRAIN ROJAS BERMUDEZ,** mayor de edad, vecino de este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.145.140 expedida en La Capilla actuando en representación del Municipio de La Capilla, en calidad de alcalde Municipal, en uso de las facultades y funciones inherentes al cargo, especialmente para contratar, en uso de sus facultades contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, en el artículo 91 de la ley 136 de 1994 que fue modificado por el artículo 29° de la ley 1551 de 2012, ley 80 de 1.993, y quien para todos los efectos del presente modificatorio se denominara indistintamente **EL MUNICIPIO**, y por otra **Y CESAR EDUARDO AVENDAÑO ZAMBRANO Cedula de Ciudadanía No. 1049795808**, suscribieron el contrato No. MC-CD-054-2025 cuyo objeto consistió en: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO Y/O TECNÓLOGO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA EN EL SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS, OBRAS Y DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS. Que conforme a los informes de ejecución el contrato está totalmente ejecutado y con el cumplimiento del objeto contractual. Que el plazo de ejecución del contrato termina su ejecución, 26 de diciembre de 2025. Que a partir de la fecha El Municipio de La Capilla da por terminado el contrato MC-CD-054 *de 2025* por cumplimiento total del objeto. Por lo anterior,

ACORDAMOS:

Dar por terminado por mutuo acuerdo el contrato No. MC-CD-054 DE 2025, cuyo objeto consistió en: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CON ACTIVIDAD PUNTUAL SIN SUBORDINACIÓN NI DEPENDENCIA EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA,, celebrado con el señor (a) **CESAR EDUARDO AVENDAÑO ZAMBRANO No. 1049795808**, por cumplimiento total del objeto con fecha de inicio el 27 de mayo de 2025 y terminación el 26 de diciembre de 2025.

No se deja observación o recomendación alguna.

Se firma la presente acta por quienes intervinieron a los 26 días del mes de diciembre de 2025.

CESAR EDUARDO AVENDAÑO ZAMBRANO
Cedula de Ciudadanía No. 1049795808
Contratista

EDGAR LEONARDO AMAYA LOZANO
Secretario de Planeación
Supervisor del Contrato

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaria de Planeación
Ubicación: 110.17.04
Copia: Interesado
Elaboro: Ximena G- Aux Planeación
Reviso: Leonardo Amaya- Secretario de planeación
Aprobó: Alvaro Rojas – Alcalde Municipal

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MC-CD-054-2025

Entre los suscritos a saber: **ALVARO EFRAÍN ROJAS BERMÚDEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 4.145.140 de La Capilla Boyacá, en su condición de alcalde del Municipio de La Capilla (Boyacá), y **CESAR EDUARDO AVENDAÑO ZAMBRANO,** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1049795808, en calidad de contratista, hemos acordado liquidar de común acuerdo y mutua voluntad, el contrato suscrito entre las mismas partes, razón por la cual el presente acuerdo forma parte del mencionado acto y su objeto es verificar los distintos aspectos de la ejecución, las actividades y obligaciones realizadas, según lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Articulo 11 De La Ley 1150 De 2007 Y Art. 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, y en consecuencia se declare extinguidas las obligaciones, conforme al acuerdo de voluntad aquí expresado en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES INFORMACION GENERAL

CONTRATO:	MC-CD-054-2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA CAPILLA NIT: 800.099.665-5
CONTRATISTA:	CESAR EDUARDO AVENDAÑO ZAMBRANO Cedula de Ciudadanía No 1049795808
SUPERVISOR DESIGNADO:	EDGAR LEONARDO AMAYA LOZANO SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO Y/O TECNÓLOGO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA EN EL SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS, OBRAS Y DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS.
CDP inicial No.:	2025010019 DEL 21 DE ENERO DE 2025
CDP adición	
RP N°:	20251000014 del 27 de junio de 2025
PLAZO INICIAL:	5 MESES
PLAZO ADICIÓN:	31 DIAS
FECHA INICIACIÓN:	27/05/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	26/12/2025
VALOR INICIAL PACTADO:	ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 11.500.000) M/CTE
VALOR ADICIONAL:	$ 2.377.000
VALOR FINAL:	TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS ($ 13.877.000) M/CTE
ANTICIPO:	0
VALOR A PAGAR:	DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS $ 2.377.000M/CTE
SALDO POR PAGAR:	0
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO:	100%
FECHA PRESENTE ACTA:	26 DE DICIEMBRE DE 2025

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. ADICIONES EN TIEMPO

CONTRATO ADICIONAL No.	FECHA	PLAZO
1		31 DÍAS

B. ADICIONES EN VALOR

CONTRATO ADICIONAL No.	FECHA	PLAZO
1		$2.377.000

C. SUSPENSIONES, AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN

ACTA No.	FECHA (DIA, MES Y AÑO)
N/A	N/A

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	26 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO (VALOR MAS ADICIONES)	TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS ($ 13.877.000) M/CTE
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	0
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	26 DE DICIEMBRE DE 2025

Que el valor del Contrato de prestación de servicios No. **MC-CD-054-2025** se estableció en la suma de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS ($ 13.877.000) M/CTE Incluido el IVA y todos los impuestos de Ley, y los costos y gastos, distribuidos así: la administración municipal, se obliga para con el CONTRATISTA, mediante el sistema de pago total contra entrega, para proceder al pago el contratista debe haber cumplido satisfactoriamente con lo siguiente: Entregar al municipio completamente los suministros objeto del contrato, previa presentación de informe de ejecución, suscripción de la respectiva Acta de Recibo y de la correspondiente aprobación por la supervisión; requiriéndose adicionalmente y para el pago de la suscripción por las partes del Acta de Liquidación. El pago se realizará previa verificación del supervisor, presentación de informe por parte del contratista y haberse allegado factura debidamente otorgada y constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, una vez llenos estos requisitos se pagará con sujeción a la disponibilidad de recursos PAC. Para proceder al pago EL CONTRATISTA deberá presentar fotocopia de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de él y sus empleados en caso de persona natural y certificación de cumplimiento de dichas obligaciones en caso de persona jurídica, cuando aplique, Igualmente deberá presentar:

Como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos que reposan en la carpeta del Contrato de prestación de servicios **No. MC-CD-054-2025**, se procede a efectuar la liquidación, en los siguientes términos:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Liquidar de manera definitiva, de mutuo acuerdo y de conformidad con las consideraciones anteriores, el Contrato de prestación de servicios **No. MC-CD-054-2025,** suscrito entre el Municipio de La CAPILLA, CESAR EDUARDO AVENDAÑO ZAMBRANO mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1049795808, en calidad de contratista.

SEGUNDA: Que el balance de ejecución es el siguiente:

ÍTEM	DEBE	HABER

Valor Inicial contrato	$11.500.000	$0.0
Adiciones	$ 2.377.000	$ 0.0
Pago Anticipado (0%)	$ 0.0	$ 00
Actas parciales	$ 0.0	$11.500.000
Valor ejecutado acta final	$ 0.0	$2.377.000
Saldo Sin Ejecutar	$ 0.0	$ 0
SUMAS IGUALES	$ 13.877.000	$ 13.877.000

TERCERA: La Tesorería de la alcaldía de La Capilla debe pagar al Contratista la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS ($2.377.000) M/CTE,** por concepto de liquidación final del contrato de prestación de servicios **No. MC-CD-054-2025.**

CUARTA: a) Las partes declaran cumplidas las obligaciones recíprocas y con la suscripción de la presente Acta de Liquidación, se declaran a paz y salvo por todo concepto, y que, por lo tanto, se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención. b) El contratista, se compromete a no elevar reclamaciones posteriores contra la Administración Municipal de La Capilla por lo relacionado con la presente Acta de Liquidación.

QUINTA: El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del municipio de La Capilla Boyacá, por motivos que le sean imputables al contratista, según lo establecido en el Contrato de prestación de servicios **N° MC-CD-054-2025.**

SEPTIMA: La presente acta de liquidación está soportada con los siguientes documentos:

- Acta de terminación por mutuo acuerdo
- Informe final por parte del contratista
- Informe final por parte del supervisor
- Factura
- Certificación los pagos al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, de conformidad con las normas legales vigente

Para constancia se firma en La Capilla, a los veintiseis (26) días del mes de diciembre de 2025.

ALVARO EFRAIN ROJAS BERMÚDEZ
Alcalde Municipal

CESAR EDUARDO AVENDAÑO ZAMBRANO
Contratista

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaria de Planeación
Ubicación: 110.17.04
Copia: Interesado
Elaboro: Ximena Guerrero- Auxiliar Planeación
Reviso: Sofia Valencia. –. Secretaria de Planeación.
Aprobó: Alvaro Rojas – Alcalde Municipal

EL SUSCRITO ALCALDE DE LA CAPILLA BOYACÁ

AUTORIZA:

A: **YOJANA CAROLINA MENDOZA CARRILLO**, actual Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas, cancelar al señor **CESAR EDUARDO AVENDAÑO ZAMBRANO** , identificado con C.C. N° 1049795808, la suma **de DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA COLOMBIANA ($2.377.000,00)** Por concepto de **ACTA DE RECIBIDO FINAL** del Contrato directo No. MC-CD-054–2025 cuyo objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO Y/O TECNÓLOGO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA EN EL SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS, OBRAS Y DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS.
El cual se cancelará con cargo a los siguientes rubros correspondientes a la vigencia fiscal de 2025:

CUENTA	NOMBRE	VALOR A PAGAR	SALDO
2.3.2.02.02.009 *1.2.4.3.03* *45* *4502* *4502020* *16*	Servicios para la comunidad sociales y personales/ SGP libre inversión/ GOBIERNO TERRITORIAL/ fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos/ Boletines estadísticos producidos.	**$2.377.000**	**$0**
TOTAL		**$2.377.000**	**$0**

Se expide en el despacho de la alcaldía, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025), para trámites de pago en Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas.

ÁLVARO EFRAÍN ROJAS BERMÚDEZ
Alcalde Municipal
LA CAPILLA BOYACÁ

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaria de Planeación
Copia: Interesado
Ubicación: 110.17.02-
Elaboro: Ximena Guerrero_ Auxiliar Planeación
Reviso: LEONARDO AMAYA _ Secretaria de Planeación
Aprobó: Álvaro Rojas - Alcalde Municipal